



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo N° 1100140030022021-00637

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$6.000.000.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial y dese trámite a la solicitud allegada por la parte actora visible en archivo digital No. 028, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 6 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 07/09/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-637 de REINEL RUIZ FIGUEROA contra GUILLERMO ABSALÓN BUITRAGO SÁNCHEZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho: (No. 022)	\$6.000.000,00
TOTAL	\$6.000.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Noviembre 29 de 2022.-

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario